



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 772

Popayán, DOS (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Nos correspondió por reparto el proceso “2021-00098-01-ACCIÓN DE TUTELA-2A. INSTANCIA” adelantado por WILLIAM ARTUNDUAGA ALVAREZ en contra de MUNICIPIO DE TIMBIO – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TIMBIO –CAUCA- en el cual se IMPUGNÓ por el gestor el fallo de tutela de 17 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbio –Cauca-

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, será procedente admitirlo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por el accionante WILLIAM ARTUNDUAGA ALVAREZ, en contra de la sentencia calendada 17 de noviembre de 2021, proferida por el Primero Promiscuo Municipal de Timbio –Cauca-

PRUEBA DE OFICIO

OFICIAR a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TIMBIO –CAUCA-; porque afirma el señor ARTUNDUAGA ALVAREZ, que se puede verificar desde el 21 de noviembre de 2021, que en la página web del SIMIT las infracciones en su contra aún se encuentran cargadas en el sistema, y han transcurrido más de 10 días desde que dieron la respuesta y que han pasado 26 días Desde que se comprometieron a retirar esa infracción del sistema y no lo han hecho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:

**Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **920a961bcbfd5d731d9a249c3f5c53a854823f359e38e5aef9bb556ecc097**

Documento generado en 02/12/2021 03:09:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>